



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá

Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



El futuro
es de todos

Colombia
en Colombia

11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO 4254/2019 ADELANTADO EN CONTRA DE FIDEL ANTONIO BALLESTEROS PENAGOS IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.022.935.700.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la **Resolución 3218 del 03 de Septiembre de 2019** proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN No 076 DE 05 DE AGOSTO DE 2020, DENTRO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 4254/2019 ADELANTADO EN CONTRA de FIDEL ANTONIO BALLESTEROS PENAGOS** identificado/a con **CC 1.022.935.700**, se ordenó seguir adelante con la ejecución, esta se encuentra notificada en debida forma de fecha 05 DE AGOSTO DE 2020 EN PÁGINA WEB, por consiguiente el despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, por la suma de **SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$622.987,00)**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el señor FIDEL ANTONIO BALLESTEROS PENAGOS identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **1.022.935.700**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$622.987,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa del IPC para este tipo de obligaciones a favor del ICBF - Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.

Proyectó: Osiel Varon Castaño - Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26-51
Teléfono 3241900 Ext. 106024

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

11-34200-40-6

Título:

SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, Valor de la sentencia **SEICIENTOS VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 622.987,00)** por concepto de capital.

1. Liquidación del crédito

CONCEPTO:	DETALLES:	TOTAL VALOR:
1. CAPITAL:	Sentencia proferida por EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación)	\$ 622 987,00
2. INTERESES MORATORIOS:	2. Liquidación del crédito La Funcionaria Ejecutora – Regional Bogotá con base en la información antes registrada y la determinación del interés moratorio: Establece que la obligación se liquidará con el capital mas los intereses moratorios de acuerdo con el IPC actualizado y procede a elaborar la liquidación como sigue. VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS CON CORTE AL 15 DE JULIO DE 2020:	\$ 172 085 ,00
3. Liquidación de costas	CONCEPTO: UNA PUBLICACION EN PRENSA POR VALOR DE: \$100.000,00	\$100.000,00
GRAN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:	(Capital + Intereses + Costas)	\$ 895.072,00
EN LETRAS:		OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

Valor Total de la Liquidación:

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 895.072,00), a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación

Proyectó Osiel Varon Castaño - Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá



11-34200-40-6

contenida en SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

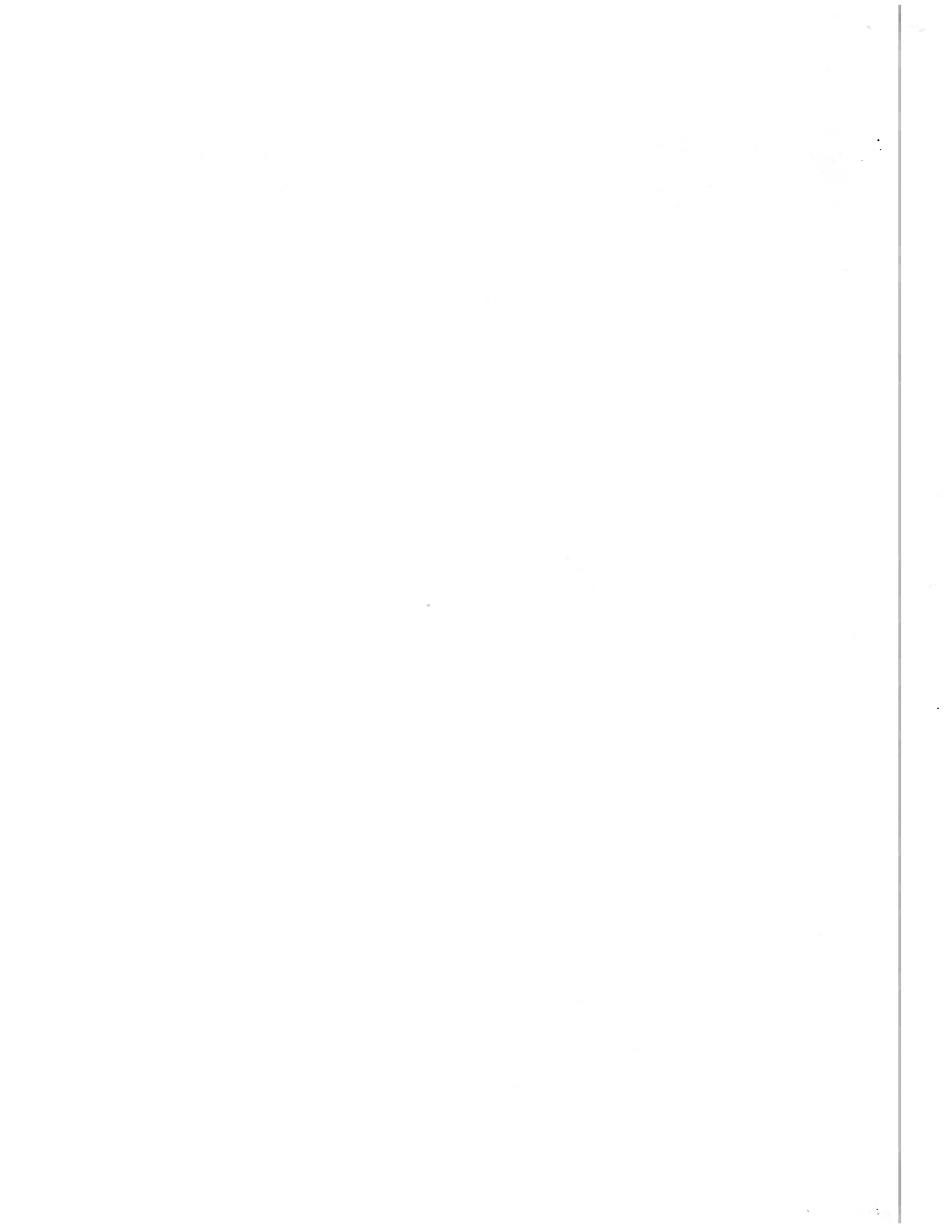
RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR la presente liquidación a FIDEL ANTONIO BALLESTEROS PENAGOS identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.022.935.700 quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 en concordancia con el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), y ARTÍCULO 35 de la Resolución 384 de 2008, formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Proyectó: Osiel Varon Castaño, Abogado - Coactivo ICBF Regional Bogotá





11-34200-40-6

PROCESO 4254/2019 FIDEL ANTONIO BALLESTEROS PENAGOS C.C 1 022 935 700

Fecha de liquidación 15 de julio de 2020

APLICACIÓN PROPORCIONAL DEL PAGO O ABONO

CAPITAL:	\$	622 987	78%
INTERESES:	\$	172 085	22%
TOTAL:	\$	795 072	

VALOR ABONO:	
--------------	--

ABONO A CAPITAL:	\$	-
ABONO A INTERESES:	\$	-

NUEVOS VALORES		
CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$ 622 987	\$ 172 085	\$ 795 072

CAPITAL	\$	622.987,00
INTERESES	\$	172.085,00
COSTAS	\$	100.000,00
TOTAL	\$	895.072,00

Proyecto y elaboró Leidy Dayana Pilaquinga – Profesional Universitario

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Avenida Cra 50 No 26 51
Teléfono 4377630 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

